



Rad. 76-111-40-03-001-2021-00251-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, Se allego constancia de la oficina de IIPP, de la ciudad. Queda para proveerá, julio 27 de 2022.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

EJECUTIVO MINIMA.

DEMANDANTE: ALBA LIGIA PATIÑO DE RIVERA

DEMANDADA: GLORIA STELLA LEYTON

IBÁÑEZ

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00251-00

AUTO INTERLOCUTORIO N°.1654

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, Tres (03) de agosto del dos mil veintidos (2022)

Se allega por parte de la oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad, la Devolución del certificado de tradición del bien inmueble, mediante el cual informan que la aquí demandada no es titular de derecho real sobre el inmueble objeto de la medida, el Juzgado,

RESUELVE:

ANEXAR Y PONER EN CONOCIMIENTO del demandante, la nota devolutiva del certificado de tradición del bien inmueble objeto de la medida, mediante el cual indican que la demandada no es titular inscrita del derecho real de dominio sobre el bien inmueble objeto de la medida aquí solicitada.

NOTIFÍQUESE

Elaboro. ALBA.MONICA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 04 DE AGOSTO DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 119.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9145f7ee7757bf7653dfdfad8779443e25bb80d9b14f20c8eb010f37adcfba7**

Documento generado en 03/08/2022 08:17:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>